



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000388-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes

22 NOV 2016

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre NECON GMBH y el Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 23 de Mayo de 2016; Factura Proforma N° 20160819001, del 15/08/2016; Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 07 de Octubre de 2016; RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000355-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Octubre de 2016; Informe N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 25 de Octubre de 2016; Informe N° 0456-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLySA, de fecha 22 de Noviembre de 2016, y;

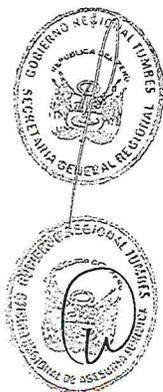
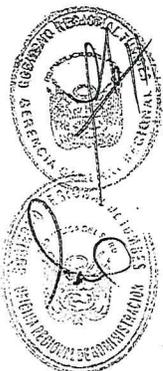
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0456-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-OLySA, de fecha 22 de Noviembre de 2016, el Jefe de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza al despacho de la Gerencia General, el procedimiento concerniente a la Recepción, Registro, Almacenamiento, Distribución y Control de los 20 Equipos, Repuestos y accesorios para la Desinfección de agua sin Uso Químico, donados por la EMPRESA NECON GMBH de Ninburgo de la República federal de Alemania.

Que, con fecha 23 de Mayo del 2016, EL Gobierno Regional de Tumbes en la persona de su Gobernador Regional, Ricardo Isidro Flores Dioses, se suscribió el CONVENIO MARCO DE COOPRACION entre NECOM GMBH y el Gobierno Regional de Tumbes, cuyo objetivo es desarrollar actividades en el marco del proyecto tecnológico en el Perú, de sistemas de desinfección de agua, sin uso de químicos a través de la transferencia de tecnológica, formación de profesional en educación e investigación, fortalecimiento de capacidades en la planificación, instalación, operación, mantenimiento y otros servicios en conexión con sistemas de desinfección de agua, la cual contribuya al mejoramiento de la condiciones para el uso comercial de la tecnología de desinfección en agua sin uso de químicos en el PERÚ.

Que, en cumplimiento del convenio, mediante la FACTURA N° 20160819001, del 15 de agosto del 2016, NECON GMBH, hace llegar al Perú y a nombre del Gobierno Regional de Tumbes, los equipos ofrecidos y que se describen en la citada factura, por lo cual el valor de los derechos de desembarque y transporte, serán prorrateados entre las 04 instituciones beneficiadas con dicha donación, por haberse así acordado; dado que el embarque de la mencionada mercadería viene a nombre del Gobierno Regional de Tumbes, quien es el que ha recepcionado la misma en sus almacenes respectivos, por lo que corresponde la distribución a las entidades beneficiarias con la donación.

Es preciso indicar que cumpliendo con lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2010-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRPPAT-SGDI-"NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE DONACIONES", se puede informar que en primera instancia la Empresa NECON GMBH informo la decisión de donar 20 equipos de desinfección de Agua sin uso químico remitiendo el día 15 de Agosto del presente la Factura Proforma N° 20160819001 al Gobernador Regional.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000388-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes 22 NOV 2016

Que, para cumplir con el Procedimiento Formal de dicha Directiva el día 07 de Octubre se llevó a cabo el **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2016/GOB. REG. TUMBES-CR-CD**, donde se aprobó el **DICTAMEN N° 002-2016**, aceptando la donación otorgada por la Empresa Alemana, posterior a la aceptación, la Unidad de Control Patrimonial elaboró un Informe suscribiendo el Acta de entrega y recepción de los bienes, emitiendo para ello el Informe N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP-JO, detallando el estado en que se encontraba la mercancía donada.

Continuando con el procedimiento, los bienes fueron ingresados a Almacén para su verificación y cuantificación de acuerdo a la Factura Proforma, para ello se conformó una comisión a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000355-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR**, contando en dicha comisión con el Ing. Químico MIGUEL G. GRANDA CHUNE (Técnico Especializado Externo), quien verifico los equipos y materiales donados, dando a conocer a través de un Acta, la Conformidad de la verificación, en conjunto con funcionarios de la Sede central.

Que, hasta la fecha los bienes se encuentran en la Unidad de Almacén para su elaboración de la Nota de Entrada al Almacén (NEA), en cuanto corresponde al Gobierno Regional y a la demás instituciones beneficiarias las cuales se describen en la factura respectiva, les corresponde asumir el costo del prorrateo de los gastos de almacenaje, gastos portuarios y otros.

Que, siendo así, corresponde disponer la formulación del NEA correspondiente a la donación a favor del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de formalizar el ingreso respectivo, así como a las Entidades: Municipalidad Provincial de Tumbes, Universidad Nacional de Tumbes, SENATI, quienes deberán retirar la parte que les corresponde y que se describen en la Factura respectiva.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902; Y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la expedición de NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN NEA - DE LOS EQUIPOS DE DESINFECCION DE AGUA SIN USO DE QUIMICOS, DONADOS POR LA EMPRESA NECON GMBH de Ninburgo de la República federal de Alemania, en el marco del Convenio de Cooperación entre NECON GMBH y el Gobierno Regional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **00000388** -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

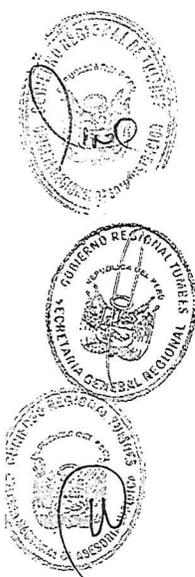
Tumbes **12 2 NOV 2016**

Tumbes, materia de la factura proforma N° 20160819001 del 15/08/2016, que fuera aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Selección designado con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000355-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, proceda a la distribución de los bienes donados a cada una de las entidades que aparecen descritas en la factura emitida por NECON GMBH, por así corresponder, debiendo dichas entidades responsabilizarse por la cancelación de los derechos pendientes de pago.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los integrantes del Comité a que se refiere el Artículo Segundo, a las entidades favorecidas con la donación y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
CPC. **Peña Octavio Mejía Reyes**
GERENTE GENERAL